larga que ha hecho, se ha ocupado parte de dho sitio con la extension ó ampliazion de la Casa que tiene esta dha Ciudad en la referida Puerta de Castilla que sirve oi á el Rexistro de Rentas, y de la que está cobrando los reditos correspond.tes este Ayuntamiento; suplica rendidamente se sirva examinar este asumpto y resolver lo mas arreglado; Ya sea pagandosele la pension anual que corresponde ó satisfaziendosele el agravio que se le ha causado; con lo demas que contiene; Y habiendolo oydo, lo cometió á los S.res D.n Antonio Rocamora Ferrer Rex.or y Joseph Garzia Toral Jurado, para que se Informen de esta instanzia con presenzia de la Ess.ra otorgada y R.l Prov.or de el Supremo Consejo de Castilla sobre la conzesion de dho sitio trayendo individual razon, á fin de determinar lo comben.te

Vehedor de Carpinteros, Antonio Manrresa menor &.

El Señor D.n Juan Ferrer Cavallero, Procurador Sindico General, en cumplimiento de el encargo que le hizo esta Ciudad en el Cavildo antezedente para proponer tres Suxetos habiles y de las zircunstanzias que se requieren, á fin de elexir uno por Vehedor de el Gremio de Carpinteros = Dijo se halla bien Informado que Antonio Manrresa menor, Antonio Guixarro, y Joseph Zerezo, son Personas intelixentes, honrradas, y en quienes concurren las qualidades que prebiene el Capitulo noveno de las